

CNE-JD-CA-154-2021
07 de julio del 2021

Señora
Ana Priscilla Herrera García
Directora
Dirección General de Salud

Señora
Yamilette Mata Dobles
Directora
Dirección Ejecutiva, CNE

Estimadas señoras:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 154-07-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 13-07-2021** del **07 de julio 2021**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que los Decretos Ejecutivos N° 42227-MP-S de fecha 16 de marzo del año 2020 y N° 42296-MP-S de fecha 12 de abril del año 2020, se encuentran vigentes y que en relación a las contrataciones de personal por emergencia declarada la Procuraduría General de la República mediante dictámenes C-200-2018; solicitado en su momento por la Presidencia institucional y C-302-2018; solicitado por la Auditoría Interna ha señalado los aspectos legales que permiten a la CNE la ejecución de este tipo de contratos.

Segundo: Que en fecha 16 de junio 2021, se celebró la Sesión Ordinaria N° 12-06-2021, en la cual se tomó el acuerdo N° 140-06-2021, por medio del cual se aprobó el Plan de Inversión denominado “*Contratación de personal para ampliar la estrategia de fortalecimiento de las regiones Central Sur y Central Norte del Ministerio de Salud para la atención de la emergencia por COVID-19*”.

Tercero: Que mediante oficio N° MS-DGS-2662-2021, de fecha 24 de Junio de 2021, suscrito por la Doctora Ana Priscilla Herrera García, Directora de la Dirección General de Salud y en adición al oficio MS-DGS-2557-2021, solicita modificar el acuerdo N°

140-06-2021, para que se incluya lo siguiente: *"Confeccionar, firmar y notificar órdenes sanitarias de aislamiento domiciliario"*.

Por lo tanto

ACUERDO N° 154-07-2021

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda modificar el Acuerdo N° 140-06-2021, de la Sesión Ordinaria N° 12-06-2021, celebrada el 16 de junio de 2021, para que se incluya la siguiente frase:

*"Confeccionar, **firmar** y notificar órdenes sanitarias de aislamiento domiciliario"*.

ACUERDO APROBADO

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo